



ADENDA No. 1 Modificatoria

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024

“CREE EN TU TALENTO”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: “CREE EN TU TALENTO”.

Que mediante Resolución No. 482 del 13 de diciembre de 2024, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: “CREE EN TU TALENTO”.

Que atendiendo los compromisos pactados con el Consejo Municipal de Cultura en acta de reunión del lunes 16 de Diciembre de 2024, se hace necesario modificar algunos numerales de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2024: “CREE EN TU TALENTO”, así:

12. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

Actividad	Fecha inicial	Fecha final
Apertura de la convocatoria	13 diciembre 2024	21 de febrero 2025
Jornada de socialización sala Coworking 2:00 pm	18 de diciembre 2024	18 diciembre 2024
Jornada de socialización 2: -Jornada 1 virtual -Jornada 2 presencial	15 de enero 2025	15 de enero 2025
Jornada de socialización 3 Jornada presencial	21 de enero 2025	21 de enero 2025
Cierre de la convocatoria	21 de Febrero 2025	21 de febrero 2025
Verificación administrativa	22 de Febrero 2025	03 marzo 2025
Informe de verificación administrativa	04 de marzo 2025	04 marzo 2025
Subsanación de documentos administrativos	05 de marzo 2025	06 de marzo 2025
Informe de habilitados	07 de marzo 2025	10 de marzo 2025
Observaciones de informe de habilitados	11 de marzo 2025	11 de marzo 2025
Lista de elegibles	22 de marzo 2025	25 de marzo 2025
Resolución de adjudicación	26 de marzo 2025	26 de marzo 2025
Etapas de otorgamiento y legalización del estímulo primera fase 50%	27 de marzo 2025	11 de abril 2025
Ejecución de la propuesta	Hasta el 30 de Julio 2025	

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El imct designará una tema de jurados para cada área artística de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2024: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas.

Cada jurado, tras revisar las propuestas que le sean asignadas y que cumplieron con las condiciones de participación, suscribirá la ficha de evaluación en el aplicativo web donde emitirán un concepto técnico escrito de las mismas, la calificación se realizará en escala de 1 a 100 puntos según los criterios de evaluación. El puntaje mínimo para

adjudicación es de setenta (70) puntos según el recurso presupuestado.

Posteriormente, y con el fin de establecer qué propuestas artísticas serán apoyadas, después de la evaluación individual se consolidará una lista de elegibles para la entrega de los incentivos artísticos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

Los participantes serán ordenados del mayor al menor puntaje obtenido en una lista de elegibles correspondiente a cada categoría.

Los incentivos artísticos serán otorgados del mayor al menor puntaje de la lista de elegibles.

El puntaje mínimo para acceder al incentivo artístico corresponde a 70 puntos.

En el caso de presentarse un empate, se seleccionará la propuesta que se haya postulado primero.

Como resultado de este proceso se suscribirá el informe de evaluación que dejará constancia del proceso de evaluación efectuado.

El imct no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas por el jurado.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS LINEAS DE: CREACIÓN, FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN.

Los Jurados cuentan con cinco (5) criterios de evaluación, cuya sumatoria otorga un total de cien (100) puntos, el puntaje mínimo para acceder al recurso corresponde a setenta (70) puntos, así:

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad artística	0 a 35
Viabilidad técnica	0 a 25
Coherencia y originalidad de la propuesta	0 a 20
Trayectoria del proponente	0 a 10
Enfoque diferencial EN EJECUCIÓN	0 a 5
Enfoque diferencial EN PROPUESTA	0 a 5
Total puntaje	100 puntos

En el marco de la presente convocatoria, el jurado debe entender los criterios en el siguiente tenor:

Calidad artística: Este criterio se refiere al valor artístico y estético de la propuesta. Para las categorías de creación literaria, los jurados, en su experticia, determinarán los aspectos (Puntuación, gramática, sintaxis, voz propia, uso del lenguaje, solidez de la estructura, verosimilitudes, cohesión, coherencia, argumento, ortografía, uso de figuras literarias, tono, ritmo, focalización, catálisis, desenlaces, trama, recursos estilísticos del género y calidad literaria de la propuesta) para tener en cuenta, según las características propias del campo literario a evaluar, y consignarán su concepto por escrito, en el cual se enunciarán dichos criterios.

Viabilidad técnica: Este criterio se refiere al carácter viable de la propuesta, entendiendo esto como la correcta relación de los aspectos técnicos, logísticos, presupuestales y temporales, que harán posible la ejecución de la misma.

Coherencia y originalidad de la propuesta: Este criterio evalúa a coherencia de la propuesta para la modalidad seleccionada en cuanto al objetivo del cumplimiento de la beca o estímulo y el sello del artístico o creativo propio del proponente, que da

cuenta de un tratamiento original e innovador.

Trayectoria del proponente: Este criterio evalúa la trayectoria del participante frente a su desarrollo en el campo y/o disciplina artística por el área de participación.

Enfoque diferencial: Permite comprender y reconocer diferencialmente las necesidades y definir acciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapas de ciclo vital, debido a dinámicas demográficas, culturales, políticas, económicas, de género, sexo, orientación sexual, etnia, discapacidad, problemáticas sociales como el desplazamiento y situaciones sociopolíticas como el conflicto armado.

Las propuestas que incluyan la participación de personas con enfoque diferencial para poder obtener el porcentaje del 0 a 5 puntos adicionales, tendrán dos (2) opciones para incluirlos:

1. Incluyendo en la ejecución de su propuesta persona con enfoque diferencial, demostrando su condición por medio de un certificado expedido por la entidad encargada y competente, de acuerdo con su caracterización, siempre y cuando a través del mismo se pueda validar y/o verificar el enfoque diferencial señalado.
2. Presentando una propuesta que el tema principal y/o específico sea relacionado con enfoque diferencial.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024.


MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. - CPS ^B
Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista ^{SP}
Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco - CPS ^{UB}
Aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Duarte- Subdirectora Técnica

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander, Colombia
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estmulos@imct.gov.co
Nit. 890 204594-9